

Talenta Máster – Convocatoria 2017

Subvenciones para la realización de Máster u otros posgrados de especialización en universidades extranjeras de prestigio para cuya realización sea necesario estar en posesión de un título de grado o equivalente.

¿Cómo hacer un Máster en el extranjero con Talenta?

<p>Admisión en la universidad extranjera</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decidir en qué te quieres especializar. 2. Elegir hasta cinco programas que se adapten a tu perfil e intereses. Ver Anexo III de Universidades. 3. Verificar requisitos de admisión (calificaciones, idiomas, plazos) y reevaluar posibilidades. 4. Preparar documentación: Suplemento Europeo al Título, exámenes de idiomas, pruebas de acceso, traducciones juradas, redactar ensayos, rellenar solicitudes, etc. 5. Presentar solicitudes de admisión (a veces tiene coste) y si se requiere realizar entrevista de admisión. 	<p>Solicitud de la subvención Talenta Máster (Orden de 5 de octubre de 2015 y Orden de 5 de abril de 2017)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rellenar y presentar solicitud. No se exige presentar documentación: declaración responsable. 2. Evaluación de la solicitud. Podría realizarse entrevista personal o telefónica. 3. Publicación de la propuesta provisional de resolución. 4. Acreditación de requisitos y méritos. 5. Resolución definitiva.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Requisitos (Apartado 2 del Cuadro Resumen)

- Nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- Vinculación con Andalucía por una de estas cuatro vías:
 - Nacimiento.
 - Vecindad administrativa (3 años antes de la convocatoria).
 - Título de grado oficial o equivalente en una universidad andaluza.
 - Condiciones del artículo 5.2 Estatuto de Autonomía para Andalucía o artículo 2.4 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo
- Título de Grado obtenido en los 10 años anteriores al de la convocatoria. En el caso de mujeres, este plazo se amplía 2 años por cada nacimiento o adopción.

Duración máxima de los programas: 24 meses. Inicio en 2017 o 2018.

Criterios de Evaluación (Apartado 12 del Cuadro Resumen)

- Perfil (60%): Resultados académicos (30%); Conocimiento de idiomas (10%); Experiencias profesionales o académicas (10%); actividades en ámbito social o cultural, liderazgo, otras disciplinas y proyección internacional (10%)
- Programa (20%): Calidad (10%); Singularidad (5%); e Idoneidad (5%). Se priorizarán programas en universidades del Anexo III y en sectores prioritarios indicados en la convocatoria.
- Plan de retorno (15%): Madurez (5%); Viabilidad (5%); e interés para el tejido productivo e innovador (5%).
- Vinculación (5%): universidades con acuerdos de colaboración con la Agencia Andaluza del Conocimiento, universidades andaluzas u otros agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Ayuda Económica (Apartado 5 del Cuadro Resumen)

- Matrícula, en función de los ingresos en los ejercicios 2015 y 2016:
 - 100% si tus ingresos no superaron los 7.455,14 EUR en ambos ejercicios.
 - 100% hasta los 40.000 EUR y el 50% a partir de dicha cantidad si tus ingresos fueron de entre 7.455,14 y 14.910,28 EUR en ambos ejercicios.
 - 100% hasta los 20.000 EUR y el 50% a partir de cantidad si tus ingresos superaron los 14.910,28 EUR en ambos ejercicios.
- Bolsa de estancia:
 - Entre 1.200 y 1.600 EUR al mes, según destino. Ver Anexo IV de las bases.
 - Para programas a tiempo parcial se modulará entre el 25% y 75%.
- Bolsa de viaje: entre 300 y 1.000 EUR, según destino. Ver Anexo V de las bases.
- Dotación inicial: 1.500 EUR.
- Dotación adicional de 6.000 EUR por curso académico para quien se desplace con menores o personas dependientes a su cargo.

Condiciones y obligaciones (Apartado 23 del Cuadro Resumen)

- Gestionar documentos, visados y autorizaciones necesarios para entrar y residir en el país de destino.
- Disponer de un seguro médico.
- Comunicar cambios del domicilio a efectos de notificaciones
- Someterse al seguimiento: económico, académico y de retorno a Andalucía.
- Se entenderá por retornar a Andalucía el desarrollo durante al menos 4 de los 8 años siguientes a la finalización del período lectivo del programa de las siguientes actividades:
 - Como trabajador por cuenta ajena en Andalucía.
 - Como trabajador por cuenta ajena de una empresa andaluza en el exterior.
 - Como investigador en un agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.
 - Como emprendedor o autónomo en Andalucía.
 - En una organización internacional o multinacional con interés estratégico para Andalucía.
- En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones será procedente el reintegro de la subvención. Ver apartado 27 del Cuadro Resumen.

Normativa reguladora

- Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015). Bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (Texto articulado).
- Orden de 5 de abril de 2017 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2017). Bases reguladoras de los programas Talentia Máster y Talentia Doctorado (Cuadro Resumen).

Convocatoria

Permaneced atentos a la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se efectuará la convocatoria. Se dará difusión a la misma a través de la web de la Consejería de Economía y conocimiento, Talentia y redes sociales: @EconomiaAND @ConocimientoAnd @becastalentia.

Más información

www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/talentia
talentia.aac@juntadeandalucia.es